SANCION DEL ACUERDO No. 16
DEL 30 DE AGOSTO DE 2025

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS

HACE CONSTAR

Que el día de hoy treinta (30) de agosto de dos mil veinticinco (2025), se publica el Acuerdo número 016 de 30 de agosto de 2025 **"POR EL CUAL SE APRUEBAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PRODUCTO DE LA EJECUCION DE PROYECTOS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BELALCAZAR CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"** en la Cartelera Municipal, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 81 ley 136 de 1994.

FABIO ANDRÉS RAMÍREZ GIRALDO
Alcalde Municipal

Constancia de Desfijación:

Día: 30 Mes: Agosto Año: 2025 Hora: 8:45 am

FABIO ANDRÉS RAMÍREZ GIRALDO
Alcalde Municipal

Reviso y Aprobó: Dahiana Andrea Herrera Duarte
Secretaria General y de Gobierno

RECIBIDO: Se deja constancia que el presente acuerdo se recibió el día 30 de agosto de 2025, proveniente de La Secretaría General del Concejo Municipal.

El alcalde Municipal de Belalcázar Caldas, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el numeral 5º literal A, del artículo 29 de la ley 1551 de 2012, teniendo en cuenta que el presente acuerdo se presentó dentro del término establecido en el artículo 76 de la ley 136 de junio de 1994, imparte sanción al acuerdo No. 016 del 30 de agosto de 2025 **"POR EL CUAL SE APRUEBAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PRODUCTO DE LA EJECUCION DE PROYECTOS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BELALCAZAR CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**

SANCIONADO

En el Despacho del Alcalde Municipal de Belalcázar Caldas, el 30 de agosto de 2025. Publíquese en los términos del artículo 81 de la Ley 136 de 1994, ejecútese y envíese un ejemplar a la Gobernación de Caldas para su revisión de legalidad en los términos del artículo 82 de la Ley 136 de 1994.

ALCALDE
Alcalde Municipal

Dahiana A Herrera D

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Secretaria General y de Gobierno

Reviso y Aprobó: Dahiana Andrea Herrera Duarte
Secretaria General y de Gobierno